

ESTADO NUM. 1.

Como las aduanas no llenaron con uniformidad los modelos, y ademas, algunas de ellas contienen partidas pequeñas que no era posible colocar en columna especial, á no ser que se hiciese muy extenso este resumen, se prefirió poner una columna, que es el número 19, donde se pudieran reunir los ramos menores que las aduanas no hubiesen incluido en sus grandes clasificaciones de importacion y exportacion. Considerando tambien que esta clase de calificacion caminaba de acuerdo con la parte 10^a del artículo 1º del presupuesto de ingresos del presente año fiscal, sin embargo, para mayor claridad se hacen respecto de cada aduana las advertencias conducentes.

MATAMOROS.

Número 1.—La partida de ramos menores de la columna número 19, se compone de las siguientes que se encuentran mal colocadas en la cuenta particular de la aduana, que son: por el 25 p $\overline{\text{S}}$ de contribucion federal \$ 3 40; derecho adicional de contraregistro \$ 5 86; dobles derechos de importacion \$ 6 54; triples derechos de internacion 96 cs.; triples derechos sobre la plata al 8 p $\overline{\text{S}}$ \$ 44 40 cs. y \$ 710 17 cs. de derechos de tránsito. Todas estas cantidades importan \$ 771 33 cs. Se notará que por la irregularidad con que la aduana coloco todas estas pequeñas partidas, no están de acuerdo las sumas generales de la importacion y exportacion de la cuenta particular de la aduana, con la de este Estado general, pero ya se ha explicado en qué consiste esto. Los \$ 2 cobrados por plata acuñada al 5 p $\overline{\text{S}}$ que consta en la cuenta de la aduana, están reunidos en la columna número 13.

Número 2.—Los fondos que recibió la aduana de otras oficinas, son como sigue: de Camargo \$ 34,200 11 cs.; de Mier \$ 788 31 cs.; de Monterey Laredo \$ 883 29 cs.; de Reina \$ 238 81 cs.; de Guerrero \$ 200; del correo \$ 2,000. Suma \$ 38,310 52 cs.

Número 3.—A la partida de \$ 8,394 26 cs. que por el 15 p $\overline{\text{S}}$ del ferro-carril consta en la cuenta particular de esta aduana, se le añadieron \$ 22 14 cs. de derecho adicional, y ambas cantidades forman la suma de \$ 8,416 40 cs. que se encuentra en la columna número 3 de este resumen.

Número 4.—La cantidad de \$ 5 85 cs. cobrados por contraregistro para los Estados, se halla reunida en la columna de depósitos número 31.

TAMPICO.

Número 1.—Esta aduana recibió de la de Veracruz \$ 4,000 y de la tesorería general \$ 847 16 cs., y estas dos partidas forman la total de \$ 4,847 16 cs. que se halla en la columna número 26.

Número 2.—Entre el producto total de este resumen y la cuenta formada por la tesorería general, hay una diferencia de \$ 10,906 17 cs. que consiste en un depósito que no tiene cargado la tesorería, y del cual explica el pormenor la aduana en las notas de su cuenta particular.

Número 3.—Los \$ 10,906 17 cs. de la partida de depósitos ya referida, no figura en el estado número 3 donde solo se han considerado los productos ya aplicados á sus ramos respectivos.

TUXPAN.

Número 1.—La suma de la columna número 19 de ramos menores, se compone de \$ 2 36 cs. cobrados de contribución federal y de \$ 4 40 cs. por circulación de moneda.

Número 2.—La partida de \$ 277 75 cs. colocada en la columna número 26, procede de suplementos hechos por la tesorería á varios empleados.

VERACRUZ.

Número 1.—La suma colocada en la columna número 19 de ramos menores, se compone de \$ 145 39 cs. cobrados por el derecho de contraregistro al 20 p $\overline{3}$, \$ 8 6 cs. de derechos de 1 real por bulto y \$ 36 5 cs. de contribución federal.

Número 2.—La partida por reintegro de sueldos de la columna número 25, se compone de \$ 22 50 cs. por lo que reintegró Enriquez; de \$ 36 4 cs. del celador Rodriguez y de \$ 150 descontados al ingeniero Ramirez.

GOATZACOALCOS.

La suma colocada en la columna núm. 19 de ramos agenos, se compone de \$ 6,367 de corte de madera y \$ 269 48 cs. de contribución federal.

TABASCO.

La suma colocada en la columna número 19, se compone de \$ 3,390 26 cs. de contribución federal cobrada á la madera y de \$ 343 15 cs. de un reintegro por diferencia de derechos.

ISLA DEL CARMEN.

La suma de la columna número 19 se compone de un reintegro de \$ 74 31 cs. por alcance de cuentas.

CAMPECHE.

La suma de \$ 593 14 cs. cobrada por praticage, está incluida en la columna número 6 de pilotaje y anclaje.

SISAL.

Número 1.—La partida de la columna número 9 se compone de \$ 2,490 cobrados por pilotaje y anclaje y de \$ 2,910 97 cs. que por el mismo ramo coloca la aduana en sus ramos agenos, siendo así que pertenecen al erario federal, aun cuando estén especialmente destinados para alguna mejora material.

Número 2.—Los fondos de otras oficinas que recibió esta aduana, consisten en \$ 123 53 que la tesorería general anticipó por sueldos de varios empleados.

TONALA.

Los \$ 93 que figuran en la columna número 26, fueron remitidos por la tesorería general en suplemento de sueldos de empleados.

LA VENTOSA.

La partida de \$ 33 que figura en la columna número 26, procede de varias multas que cobró la capitánía del puerto y entregó á la aduana.

PUERTO ANGEL.

La corta suma que recaudó esta aduana se coloca en la columna número 12 del total valor de la importación, no constando que fuese entregada ninguna cantidad al ayuntamiento, que tal vez ni existe.

MANZANILLO.

Los fondos recibidos de otras oficinas por esta aduana, consisten en \$ 4,000 que reintegró el gobierno de Colima, por un suplemento que le había hecho la aduana por atenciones militares, y en \$ 258 32 cs. que suplió la tesorería por sueldos á varios empleados.

MAZATLAN.

La partida que se pone en la columna número 26 procede de suplementos que hizo la aduana de Acapulco al administrador D. Juan Rábago, y es de \$ 416 66 cs.

MIER.

Los \$ 329 3 cs. que constan en la columna número 26, son de suplementos hechos por la tesorería general á varios empleados.

CAMARGO.

Los \$ 86 3 cs. que se colocan en la columna número 19, de ramos menores, proceden de lo cobrado por derecho de tránsito.

PIEDRAS NEGROAS.

La cantidad de \$ 1,558 85 cs. que se coloca en la columna número 19, procede de lo cobrado por derechos de tránsito.

LA PAZ.

Número 1.—En los \$ 4,503 30 cs. que se colocan en la columna número 16, espresa la aduana en su cuenta particular, que son productos de exportación de plata pasta, y se han puesto en dicha columna por considerarse que forman un ramo especial en la Baja California.

Número 2.—La partida de \$ 3,070 16 colocada en la columna número 19, se compone de \$ 703 22 cs. cobrados por exportación de cueros, \$ 852 9 cs. por la de concha, y \$ 1,514 85 cs. de contribución federal.

Número 3.—Los \$ 4,710 69 cs. que constan en la columna número 26, le fueron remitidos por la administración de rentas del territorio y son productos federales, que no figuran en ninguna otra cuenta y se consideran por tanto como parte de los productos de la aduana marítima.

Al visitador D. Alonso Aspe, se le ministraron \$ 516 que, en la cuenta de la aduana, tienen el título de gastos extraordinarios de hacienda.

ESTADO NUM. 2.

Número 2.—La suma de la columna número 10, se compone de \$ 144 50 cs. de reparacion de edificios y de \$ 110 de un solar.

Número 3.—La partida de la columna número 23, se compone de \$ 101,036 2 cs. remitidos á la gefatura de hacienda de Tamaulipas y de \$ 26,059 73 cs. remitidos á la de San Luis Potosí.

Número 4.—La partida de \$ 2,444 3 cs. de la columna número 24, se compone de 464 57 cs. remitidos á la tesorería general en efectivo; de \$ 1,283 31 cs. al ministerio de relaciones; de \$ 576 15 cs. de premios de cambios originados por el descuento de unas libranzas falsas y de \$ 120 del pago de renta de la casa de la capitania del puerto.

Número 5.—Los \$ 353 25 cs. de la columna número 26, fueron remitidos al correo por la liquidacion de un correo.

Número 6.—La partida de la columna número 37, se compone de \$ 535 34 cs. por devolucion de derechos y \$ 2,692 84 cs. de devoluciones por depósito.

,11	20,569 30	743 04	597 35	2,671 62	4,012 01	8,164 42	53,851 10
,36	327,034 79	37,992 90	262 71	10,045 24	19,317 58	67,618 43	45,487 78	2,925,443 47
,30	3,682 05	151 63	13 12	636 64	801 39	2,002 55	12,788 20
,53	3,762 08	428 87	165 60	594 47	191 18	15,084 27 $\frac{1}{4}$
,28	36,164 78	576 53 $\frac{1}{2}$	1,482 95	2,059 48 $\frac{1}{2}$	1,270 26 $\frac{1}{2}$	50,778 83
,08	62,930 59	1,715 65	1,715 65	7,103 01	84,829 61
,57	4,576 20	1,689 02	1,689 02	1,004 90	10,845 59
,66	317 29	699 07	30	729 07	33 63	3,749 16
,42	1,149 66	1,308 21	1,657 80	400	3,366 01	264 12	11,200 63
,53	38,109 57	3,438 61	314 85	3,753 46	572	49,503 04
,13	431 59	70 86	70 86	98 47	1,735 28
47	100	177 49	755 85
,01	151,223 81	10,078 45 $\frac{1}{2}$	13 12	4,257 84	430	14,779 41 $\frac{1}{2}$	12,151 33 $\frac{1}{2}$	241,270 46 $\frac{1}{4}$
,47	521,157 48	107,519 30	1,137 99	58,734 10	21,615 35	189,006 74	22,586 33	6,570,046 69
,36	327,034 79	37,992 90	262 71	10,045 24	19,317 58	67,618 43	45,487 78	2,925,443 47
,01	151,223 81	10,078 45 $\frac{1}{2}$	13 12	4,257 84	430	14,779 41 $\frac{1}{2}$	12,151 33 $\frac{1}{2}$	241,270 46 $\frac{1}{4}$
,86	999,416 08	155,590 65 $\frac{1}{2}$	1,413 82	73,037 18	41,362 93	271,404 58 $\frac{1}{2}$	80,225 44 $\frac{1}{2}$	9,736,760 62 $\frac{1}{4}$

NUMERO 2.

Edwinas

Caritatis

Exmo fiscal de 1º de Junio de 1869 á 30 de Junio de 187

Cuenta general de la distribucion que las Aduanas Maritimas y Fronterizas han dado a los productos totales que tuvieron, segun